

SISTEMA CONTABLE

INSTRUCCIONES GENERALES

Para la preparación de los archivos que se remiten al Sistema Contable del Manual del Sistema de Información para Bancos, se aplicarán las instrucciones de ese manual en todo lo que sea pertinente a las operaciones de estas entidades.

Las especificaciones técnicas para la preparación de los archivos en general, como asimismo las reglas para la utilización del RUT y de normas y razones sociales y el uso de tablas que se mencionan en instrucciones específicas del Manual del Sistema de Información para Cooperativas, son también las que están incluidas en el Manual del Sistema de Información para Bancos.

Las modalidades de entrega de los archivos con sus correspondientes carátulas de cuadratura y de los formularios en formato Excel, pueden ser consultadas oportunamente a esta Comisión.

CÓDIGO	: BC1
NOMBRE	: Estado de situación financiera consolidado
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 9 días hábiles

Este archivo debe ser enviado por todas las cooperativas, con la información expresada en millones de pesos, sin decimales. En el caso de las entidades que no deben preparar estados financieros consolidados, corresponderá a la misma información que deben entregar en el archivo que se refiere a la situación individual, convertida a millones de pesos.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(04)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(09)
	Largo del registro
	22 bytes

- CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "BC1".
- PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Estructura del registro

1. Código contable	9(07)
2. Monto	S9(14)
	Largo del registro:
	22 bytes

Definición de términos

- CÓDIGO CONTABLE**
Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso de la cooperativa que informa.

2. MONTO

En este campo se debe incluir el total correspondiente al rubro, línea o ítem informado en el registro, con el respectivo signo, incluido los montos cero.

Carátula de cuadratura

El archivo BC1 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo BC1

Número de registros informados	
Suma aritmética de todos los montos informados	

CÓDIGO	: RC1
NOMBRE	: Estado de resultados consolidado
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 9 días hábiles

Este archivo debe ser enviado por todas las cooperativas, con la información expresada en millones de pesos, sin decimales. En el caso de las entidades que no deben preparar estados financieros consolidados, corresponderá a la misma información que deben entregar en el archivo que se refiere a la situación individual, convertida a millones de pesos.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(04)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(09)
	Largo del registro
	22 bytes

- CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "RC1".
- PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Estructura del registro

1. Código contable	9(07)
2. Monto	s9(14)
	Largo del registro:
	22 bytes

Definición de términos

- CÓDIGO CONTABLE**
Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso de la cooperativa que informa.

2. MONTO

En este campo se debe incluir el total correspondiente al rubro, línea o ítem informado en el registro, con el respectivo signo, incluido los montos cero.

Carátula de cuadratura

El archivo RC1 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo RC1

Número de registros informados	
Suma aritmética de todos los montos informados	

CÓDIGO	: CC1
NOMBRE	: Información complementaria consolidada
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 9 días hábiles

Este archivo debe ser enviado por todas las cooperativas, con la información expresada en millones de pesos, sin decimales. En el caso de las entidades que no deben preparar estados financieros consolidados, corresponderá a la misma información que deben entregar en el archivo que se refiere a la situación individual, convertida a millones de pesos.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(04)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(09)
	Largo del registro
	22 bytes

- CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "CC1".
- PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Estructura del registro

1. Código contable	9(07)
2. Monto	s9(14)
	Largo del registro:
	22 bytes

Definición de términos

- CÓDIGO CONTABLE**
Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso de la cooperativa que informa.

2. MONTO

En este campo se debe incluir el total correspondiente al rubro, línea o ítem informado en el registro, con el respectivo signo, incluido los montos cero.

Carátula de cuadratura

El archivo CC1 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo CC1

Número de registros informados	
Suma aritmética de todos los montos informados	

CÓDIGO	: BC2
NOMBRE	: Estado de situación financiera individual
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 9 días hábiles

Este archivo debe ser enviado por todas las cooperativas con la información expresada en pesos. En el caso de aquellas que preparan estados financieros consolidados, corresponderá a los saldos individuales de la cooperativa según lo indicado en el Compendio de Normas Contables para Cooperativas.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(04)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(09)
	Largo del registro
	22 bytes

- CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "BC2".
- PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Estructura del registro

1. Código contable	9(07)
2. Monto	s9(14)
	Largo del registro:
	22 bytes

Definición de términos

- CÓDIGO CONTABLE**
Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso de la cooperativa que informa.

2. MONTO

En este campo se debe incluir el total correspondiente al rubro, línea o ítem informado en el registro, con el respectivo signo, incluido los montos cero.

Carátula de cuadratura

El archivo BC2 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo BC2

Número de registros informados	
Suma aritmética de todos los montos informados	

CÓDIGO	: RC2
NOMBRE	: Estado de resultados individual
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 9 días hábiles

Este archivo debe ser enviado por todas las cooperativas con la información expresada en pesos. En el caso de aquellas que preparan estados financieros consolidados, corresponderá a los saldos individuales de la cooperativa según lo indicado en el Compendio de Normas Contables para Cooperativas.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(04)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(09)
	Largo del registro
	22 bytes

- CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "RC2".
- PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Estructura del registro

1. Código contable	9(07)
2. Monto	s9(14)
	Largo del registro:
	22 bytes

Definición de términos

- CÓDIGO CONTABLE**
Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso de la cooperativa que informa.

2. MONTO

En este campo se debe incluir el total correspondiente al rubro, línea o ítem informado en el registro, con el respectivo signo, incluido los montos cero.

Carátula de cuadratura

El archivo RC2 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo RC2

Número de registros informados	
Suma aritmética de todos los montos informados	

CÓDIGO	: CC2
NOMBRE	: Información complementaria individual
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 9 días hábiles

Este archivo debe ser enviado por todas las cooperativas con la información expresada en pesos. En el caso de aquellas que preparan estados financieros consolidados, corresponderá a los saldos individuales de la cooperativa según lo indicado en el Compendio de Normas Contables.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(04)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(09)
	Largo del registro
	22 bytes

- CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "CC2".
- PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Estructura del registro

1. Código contable	9(07)
2. Monto	s9(14)
	Largo del registro:
	22 bytes

Definición de términos

- CÓDIGO CONTABLE**
Corresponde al código que identifica el rubro, línea o ítem. El archivo debe incluir todos los códigos, aun cuando los conceptos informados no sean aplicables en el caso de la cooperativa que informa.

2. MONTO

En este campo se debe incluir el total correspondiente al rubro, línea o ítem informado en el registro, con el respectivo signo, incluido los montos cero.

Carátula de cuadratura

El archivo CC2 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo CC2

Número de registros informados	
Suma aritmética de todos los montos informados	

CÓDIGO	: C53
NOMBRE	: Control de encaje en moneda chilena
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 3 días hábiles

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(03)	
2. Identificación del archivo	X(03)	
3. Período	F(08)	
4. Filler	X(12)	
Largo del registro		26 bytes

1. **CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser “C53”.
3. **PERÍODO**
Corresponde al último día (AAAAMMDD) del período de encaje informado en el archivo (día 8 del mes correspondiente).

Estructura del registro

1. Fecha	F(08)	
2. Tipo de monto informado	9(01)	
3. Tipo de saldo diario informado	9(02)	
4. Monto	9(14)	
5. Filler	9(01)	
Largo del registro:		26 bytes

Definición de términos

1. **FECHA**
Corresponde al día a que se refiere la información del registro.

La información sobre saldos diarios (código 0 en campo 2), debe incluir todos los días corridos del período de encaje. Para los días inhábiles se repetirá la información del día hábil precedente.

Al tratarse de los registros que se refieren al período y no a un día en particular (códigos 1, 2 y 5 en el campo 2), este campo se llenará con la fecha del último día del período informado (día 8 del mes).

2. TIPO DE MONTO INFORMADO

Se indicará el código que corresponde al tipo de monto que se informa en el campo 4, según:

Código	Tipo de monto
0	Saldo diario.
1	Encaje exigido determinado en el período.
2	Encaje mantenido en el período.
5	Obligación de encaje para el período.

El código 0 indica que el registro incluye un monto según el tipo de saldo diario que se indica en el campo 3.

El código 1 indica que el registro incluye el monto promedio determinado en el período sobre la base de los datos diarios sobre obligaciones y deducibles incluidos en el archivo. Corresponde al encaje que el banco debe mantener en el período siguiente.

El código 2 indica que el monto informado en el registro corresponde al promedio del encaje diario mantenido, según los montos informados en el archivo.

El código 5 indica que el monto informado en el registro corresponde al encaje que debe mantenerse en el período, según lo determinado en el período anterior.

De acuerdo con lo expuesto, los montos informados con los códigos 1 y 2 corresponderán a los promedios calculados según los datos pertinentes informados con el código 0, en tanto que el importe informado con el código 5 será igual al monto que en el archivo correspondiente al período anterior se informó con el código 1.

3. TIPO DE SALDO DIARIO INFORMADO

Corresponde al código que identifica el tipo de saldo informado en el registro según lo siguiente:

Código	Tipo de saldo diario
01	Encaje mantenido en efectivo. Corresponde a dinero computado como encaje mantenido según las disposiciones del Capítulo CAC-4 de la RAN CACs.
02	Encaje mantenido en cuentas corrientes. Incluye los saldos disponibles en cuentas corrientes con bancos del país.
21	Total depósitos y otras obligaciones a la vista.

	Incluye el total de depósitos y otras obligaciones a la vista (distintas de cuentas de ahorro).
27	Cuentas de ahorro con giro incondicional. Monto de las cuentas de ahorro con giro incondicional.
28	Cuentas de ahorro con giro diferido. Monto de las cuentas de ahorro con giro diferido.
51	Depósitos a plazo a menos de 30 días. Incluye los depósitos a plazo contratados a un plazo inferior a 30 días.
52	Depósitos a plazo desde 30 días a un año. Incluye los depósitos a plazo contratados desde 30 días hasta un año plazo.
53	Depósitos a plazo a más de un año. Incluye los depósitos a plazo contratados a más de un año plazo.
61	Monto de contratos de retrocompra a menos de 30 días afectas a encaje. Incluye los montos de las operaciones de venta con pacto de retrocompra que estuvieren afectas a encaje y los montos de las diferencias afectas a encaje, si fuere el caso.
62	Monto de contratos de retrocompra desde 30 días afectas a encaje. Para operaciones pactadas desde 30 días a un año plazo, por los conceptos indicados para el código anterior.
71	Otras obligaciones a menos de 30 días plazo afectas a encaje. Incluye otras obligaciones contraídas por la obtención de recursos financieros o financiamientos afectos a encaje, con plazos menores a 30 días.
72	Otras obligaciones desde de 30 días a un año plazo afectas a encaje. Incluye otras obligaciones por la obtención de recursos financieros o financiamientos afectas a encaje, con plazos desde 30 días hasta un año.
81	Canje deducible. Incluye los documentos que están en proceso de cobro y que pueden ser deducidos de las obligaciones afectas a encaje, de acuerdo con lo dispuesto del Capítulo CAC-4 de la RAN CACs.

4 MONTO

Corresponde a los montos expresados en pesos.

En el archivo deben incluirse, para cada día, registros con cada uno de los códigos indicados para el campo 3, aun cuando no se registren saldos por algún concepto, caso en el cual el campo 4 se llenará con ceros.

Carátula de cuadratura

El archivo C53 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C53

Número de registros informados	
Suma de montos informados en los registros	

CÓDIGO	: C54
NOMBRE	: Patrimonio efectivo y activos ponderados
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 9 días hábiles

En este archivo se informarán los datos pertinentes al cálculo de las relaciones de activo total y activos ponderados por riesgo con patrimonio efectivo correspondientes al último día de cada mes, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras, del Banco Central de Chile y del Capítulo 12-1 de la Recopilación Actualizada de Normas de bancos, de esta Comisión, en lo que les sean aplicables.

Todos los valores monetarios deben reflejarse en pesos.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(03)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(72)
	Largo del registro
	84 bytes

1. **CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C54".
3. **PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Segundo registro

1. Activos en categoría 1	9(14)
2. Activos en categoría 2	9(14)
3. Activos en categoría 3	9(14)
4. Activos en categoría 4	9(14)
5. Activos en categoría 5	9(14)
6. Patrimonio efectivo	9(14)
	Largo del registro:
	84 bytes

Definición de términos

1 a 5 CAMPOS CORRESPONDIENTES A LOS ACTIVOS DE LA COOPERATIVA CLASIFICADOS EN CATEGORÍA 1 A 5:

Se incluirán en cada campo los activos de la cooperativa, computables para su ponderación por riesgo, según la categoría que le corresponda, considerando lo dispuesto en el título II del Capítulo 12-1 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos.

6. PATRIMONIO EFECTIVO

Corresponderá al monto del patrimonio efectivo determinado según lo dispuesto en el N° 2 del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

Carátula de cuadratura

El archivo C54 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C54

\$

Patrimonio efectivo (PE)	
Activo total (AT)	
Activo ponderado por riesgo (AP)	

%

Indicador de endeudamiento (IE)	
Indicador de solvencia (IS)	

CÓDIGO	: C55
NOMBRE	: Relación de operaciones activas y pasivas en moneda extranjera
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 9 días hábiles

En este archivo se informará la relación de operaciones activas y pasivas que se señalan en las instrucciones, pagaderas o expresadas en monedas extranjeras y reajustables por el tipo de cambio, de que trata la letra b) del N° 6 del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras, del Banco Central de Chile.

Todos los valores monetarios deben reflejarse en pesos.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(03)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(76)
Largo del registro	88 bytes

1. CÓDIGO DE LA COOPERATIVA

Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C55".

3. PERÍODO

Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Estructura del registro

1. Moneda	9(03)
2. Fondos disponibles	9(14)
3. Colocaciones	9(14)
4. Inversiones financieras	9(14)
5. Obligaciones a la vista	9(14)
6. Préstamos y otras obligaciones contraídas en el país	9(14)
7. Préstamos y otras obligaciones contraídas en el exterior	9(14)
8. Filler	X(01)
Largo del registro:	88 bytes

Definición de términos

1. MONEDA

Corresponde al Código de la moneda extranjera según Tabla N° 1 del Sistema Tablas del MSI bancos. No obstante, las operaciones cuya moneda se designa con el código 911, serán informadas en la moneda en la que estén documentadas las respectivas operaciones, esto es, 030, 013, 072, etc., según corresponda.

2. FONDOS DISPONIBLES

Se incluirán los billetes y monedas en caja, los valores en proceso de cobro y aquellos depositados en otros bancos e instituciones financieras.

3. COLOCACIONES

Se informarán todas las colocaciones, tanto vigentes como vencidas, registradas en el activo de la empresa.

4. INVERSIONES FINANCIERAS

Se informarán todas las inversiones en instrumentos financieros.

5. OBLIGACIONES A LA VISTA

Se informará el importe de las acreencias a la vista.

6. PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PAÍS

Se informarán los préstamos y otras acreencias contraídas con instituciones financieras y otras personas situadas en el país.

7. PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL EXTERIOR

Se incluirán los préstamos y otras acreencias contraídas con instituciones financieras y otras personas situadas en el extranjero.

Carátula de cuadratura

El archivo C55 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C55

Número de registros Informados	
Total importes Informados (Suma campos 2 a 7)	

CÓDIGO	: C56
NOMBRE	: Flujos asociados al calce de tasas de interés
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 9 días hábiles

En este archivo se informarán los flujos para el cómputo de la relación de operaciones activas y pasivas de que trata el Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

Todos los valores monetarios deben reflejarse en pesos.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(03)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(122)
	Largo del registro
	134 bytes

1. CÓDIGO DE LA COOPERATIVA

Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C56".

3. PERÍODO

Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Estructura del registro

1. Tipo de tasa de interés	9(01)
2. Moneda	9(03)
3. Tipo de flujo informado	9(01)
4. Banda temporal	9(02)
5. Fondos disponibles	9(14)
6. Créditos otorgados	9(14)
7. Inversiones Financieras	9(14)
8. Otras cuentas del activo	9(14)
9. Depósitos y captaciones	9(14)
10. Obligaciones por letras de crédito y bonos	9(14)

11. Préstamos y obligaciones en el país	9(14)
12. Préstamos y obligaciones en el exterior	9(14)
13. Otras cuentas del pasivo	9(14)
14. Filler	X(01)

Largo del registro: 134 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE TASA DE INTERES

Las tasas de interés se identificarán con los siguientes códigos:

Código	Tipo de tasa de interés
1	Para operaciones con tasas fijas y saldos no sujetos a interés.
2	Para operaciones con tasas flotantes.

2. MONEDA

Corresponde al código de moneda según la Tabla N° 1 del Sistema Tablas del MSI bancos. No obstante, las operaciones cuya moneda se designa con el código 911, serán informadas en la moneda en la que estén documentadas las respectivas operaciones, esto es, 030, 013, 072, etc., según corresponda.

3. TIPO DE FLUJO INFORMADO

Se utilizarán los siguientes códigos para identificar los flujos que se informan:

Código	Tipo de flujo informado
1	Para los flujos de capital y los saldos que no corresponden a créditos.
2	Para los flujos por intereses. Con este código se informarán también las comisiones de los créditos en letras de crédito (hasta la fecha del cambio de tasa, cuando se trate de operaciones con tasa flotante).

4. BANDA TEMPORAL

Se utilizarán los códigos que se indican para identificar las bandas temporales en las que informarán los flujos según su vencimiento.

Los códigos serán los siguientes para cada banda:

Código	Banda temporal
01	Para vencimientos a menos de 30 días. Incluye además fondos disponibles y operaciones a la vista en general. Las cuentas de ahorro a plazo con giro diferido se incluyen con el código 20.
05	Para vencimientos desde 30 días hasta 89 días.
10	Para vencimientos desde 90 días hasta 6 meses.
15	Para vencimientos desde más de 6 meses hasta un año.

20	Para vencimientos desde más de un año hasta 3 años. En esta banda deben informarse además las cuentas de ahorro a plazo con giro diferido.
25	Para vencimientos desde más de 3 años hasta 5 años.
30	Para vencimientos desde más de 5 años hasta 10 años.
35	Para vencimientos desde más de 10 años hasta 15 años.
40	Para vencimientos desde más de 15 años hasta 20 años.
45	Para vencimientos a más de 20 años.

Para las operaciones pactadas a tasa de interés flotante, se incluirán los intereses calculados solamente hasta la fecha más próxima en la que corresponda fijar la tasa de interés que regirá para el período siguiente. Dichos intereses serán incluidos en las bandas temporales que les corresponda. El capital insoluto amortizable con posterioridad a la fecha en que cambiará la tasa se deberá incluir en la banda temporal que corresponde a ese cambio de tasa.

5. **FONDOS DISPONIBLES**
Comprende los fondos disponibles en caja o depositados en bancos del país o del exterior.
6. **CRÉDITOS OTORGADOS**
Incluye los flujos de las colocaciones efectivas y en letras de crédito, como asimismo de las operaciones de compra con pacto.
7. **INVERSIONES FINANCIERAS**
Incluirán los flujos que generan los documentos de las inversiones financieras.
8. **OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO**
Comprende los flujos correspondientes a otros activos no definidos para los campos anteriores.
9. **DEPÓSITOS Y CAPTACIONES**
Incluirá los flujos correspondientes a depósitos, y captaciones, incluidas las operaciones de venta con pacto.
10. **OBLIGACIONES POR LETRAS DE CREDITO Y BONOS**
Incluirá los flujos correspondientes a letras de crédito y bonos, cuando corresponda.
11. **PRÉSTAMOS Y OBLIGACIONES EN EL PAIS**
Comprende los flujos por los préstamos y otras obligaciones contraídas en el país.
12. **PRÉSTAMOS Y OBLIGACIONES EN EL EXTERIOR**
Incluirá los importes que corresponden a los préstamos y otras obligaciones contraídas en el exterior.
13. **OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**
Comprende los flujos correspondientes a otros pasivos no definidos para los campos anteriores.

Carátula de cuadratura

El archivo C56 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C56

Número de registros informados	
Total importes informados en banda código 01 (campo 4)	
Total importes informados en banda código 05 (campo 4)	
Total importes informados en banda código 10 (campo 4)	
Total importes informados en banda código 15 (campo 4)	
Total importes informados en banda código 20 (campo 4)	
Total importes informados en banda código 25 (campo 4)	
Total importes informados en banda código 30 (campo 4)	
Total importes informados en banda código 35 (campo 4)	
Total importes informados en banda código 40 (campo 4)	
Total importes informados en banda código 45 (campo 4)	
Total importes informados por tipo de flujo código 1 (campo 3)	
Total importes informados por tipo de flujo código 2 (campo 3)	

CÓDIGO	: C57
NOMBRE	: Flujos de operaciones según plazos residuales
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 9 días hábiles

En este archivo se informarán los flujos para el cómputo de los descortes de activos y pasivos de que trata el N° 1 del Anexo del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

Todos los valores monetarios deben reflejarse en pesos.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(03)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(204)
	Largo del registro
	216 bytes

- CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C57".
- PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Segundo registro

1. Patrimonio efectivo al día 8	9(14)
2. Descalce 30 días moneda chilena al día 8	S9(14)
3. Descalce 30 días moneda extranjera al día 8	S9(14)
4. Descalce 30 días global al día 8	S9(14)
5. Descalce 90 días global al día 8	S9(14)
6. Cumplimiento límite 1 al día 8	S9(02)V9(2)
7. Cumplimiento límite 2 al día 8	S9(02)V9(2)
8. Cumplimiento límite 3 al día 8	S9(02)V9(2)
9. Cumplimiento límite 4 al día 8	S9(02)V9(2)
10. Filler	X(122)
	Largo del registro:
	216 bytes

Los datos de este segundo registro se refieren a la situación al día 8 del mes que se informa en el archivo. Incluye el patrimonio efectivo a esa fecha, los descálces relacionados con los límites y la relación de estos últimos con el primero, lo que refleja el cumplimiento (o incumplimiento) de los límites. Debe tenerse en cuenta que los descálces corresponden a la suma de egresos (desembolsos) menos la suma de ingresos (flujos a favor, incluyendo además el disponible a la fecha). El signo negativo indica egresos < ingresos.

Definición de términos

1. PATRIMONIO EFECTIVO

Corresponde al monto del patrimonio efectivo.

2. DESCALCE 30 DIAS MONEDA CHILENA

Indica el descálce para ese plazo por los flujos pagaderos en moneda chilena, sujeto al límite a que se refiere el primer inciso de la letra a) del N° 1 del Anexo del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras (límite 1).

3. DESCALCE 30 DIAS MONEDA EXTRANJERA

Indica el descálce para ese plazo por los flujos pagaderos en moneda extranjera, sujeto al límite a que se refiere el primer inciso de la letra a) del N° 1 del Anexo antes mencionado (límite 2). Deben considerarse solamente las operaciones pagaderas en moneda extranjera y no las expresadas en moneda extranjera o reajustables por el tipo de cambio que se pagan en pesos, las cuales se incluyen en la determinación del descálce de plazos en moneda chilena que se informa en el campo anterior.

4. DESCALCE 30 DIAS GLOBAL

Indica el descálce para ese plazo, por los flujos pagaderos tanto en moneda chilena como extranjera, sujeto al límite a que se refiere el segundo inciso de la letra a) del N° 1 del Anexo antes mencionado (límite 3).

5. DESCALCE 90 DIAS GLOBAL

Indica el descálce para ese plazo, por los flujos pagaderos tanto en moneda chilena como extranjera, sujeto al límite a que se refiere la letra b) del N° 1 del Anexo antes mencionado (límite 4).

6 a 9. CAMPOS REFERIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LÍMITES

Corresponden al monto de los respectivos descálces, dividido por el patrimonio efectivo, referidos al día 8.

Tercer registro

1. Patrimonio efectivo al día 16	9(14)
2. Descálce 30 días moneda chilena al día 16	S9(14)
3. Descálce 30 días moneda extranjera al día 16	S9(14)

4. Descalce 30 días global al día 16	S9(14)
5. Descalce 90 días global al día 16	S9(14)
6. Cumplimiento límite 1 al día 16	S9(02)V9(2)
7. Cumplimiento límite 2 al día 16	S9(02)V9(2)
8. Cumplimiento límite 3 al día 16	S9(02)V9(2)
9. Cumplimiento límite 4 al día 16	S9(02)V9(2)
10. Filler	X(122)
<hr/>	
Largo del registro:	216 bytes

El tercer registro contendrá la misma información que el anterior, pero con los datos correspondientes al día 16 del mes a que se refiere el archivo.

Cuarto registro

1. Patrimonio efectivo al día 24	9(14)
2. Descalce 30 días moneda chilena al día 24	S9(14)
3. Descalce 30 días moneda extranjera al día 24	S9(14)
4. Descalce 30 días global al día 24	S9(14)
5. Descalce 90 días global al día 24	S9(14)
6. Cumplimiento límite 1 al día 24	S9(02)V9(2)
7. Cumplimiento límite 2 al día 24	S9(02)V9(2)
8. Cumplimiento límite 3 al día 24	S9(02)V9(2)
9. Cumplimiento límite 4 al día 24	S9(02)V9(2)
10. Filler	X(122)
<hr/>	
Largo del registro:	216 bytes

El cuarto registro contendrá la misma información que el anterior, pero con los datos correspondientes al día 24 del mes a que se refiere el archivo.

Quinto registro

1. Patrimonio efectivo al último día	9(14)
2. Descalce 30 días moneda chilena al último día	S9(14)
3. Descalce 30 días moneda extranjera al último día	S9(14)
4. Descalce 30 días global al último día	S9(14)
5. Descalce 90 días global al último día	S9(14)
6. Cumplimiento límite 1 al último día	S9(02)V9(2)
7. Cumplimiento límite 2 al último día	S9(02)V9(2)
8. Cumplimiento límite 3 al último día	S9(02)V9(2)
9. Cumplimiento límite 4 al último día	S9(02)V9(2)
10. Filler	X(122)
<hr/>	
Largo del registro:	216 bytes

El quinto registro contendrá la misma información que el anterior, pero con los datos correspondientes al último día del mes a que se refiere el archivo

Registros con detalle de los flujos (6° y siguientes)

Estructura del registro

1.	Fecha de medición del flujo	9(01)
2.	Tipo de flujo	9(01)
3.	Banda temporal	9(02)
4.	Moneda de pago	9(01)
5.	Obligaciones a la vista	9(14)
6.	Cuentas de ahorro a plazo con giro incondicional	9(14)
7.	Cuentas de ahorro a plazo con giro diferido	9(14)
8.	Depósitos y captaciones a plazo	9(14)
9.	Obligaciones con bancos del país	9(14)
10.	Otros préstamos obtenidos en el país	9(14)
11.	Obligaciones con el exterior	9(14)
12.	Otras cuentas del pasivo	9(14)
13.	Fondos disponibles	9(14)
14.	Inversiones financieras con mercado secundario	9(14)
15.	Créditos comerciales	9(14)
16.	Créditos de consumo	9(14)
17.	Créditos hipotecarios para vivienda	9(14)
18.	Inversiones financieras sin mercado secundario	9(14)
19.	Otras cuentas del activo	9(14)
20.	Filler	X(01)

Largo del registro: 216 bytes

1. FECHA DE MEDICIÓN DEL FLUJO

Identificará la fecha del mes en que está determinado el flujo, codificada según:

Código	Fecha de medición del flujo
1	Día 8
2	Día 16
3	Día 24
4	Último día

2. TIPO DE FLUJO

Indica si se trata de flujos a favor o en contra según:

Código	Tipo de flujo
1	Egresos
2	Ingresos y disponible

3. BANDA TEMPORAL (plazos)

Se utilizarán, según el plazo, los códigos que se indican a continuación:

Código	Banda temporal (plazos)
01	Hasta 7 días y disponible
05	Desde 8 hasta 15 días
10	Desde 16 hasta 30 días
15	Desde 31 hasta 60 días
20	Desde 61 hasta 90 días
25	Desde 91 hasta 180 días
30	Desde 181 hasta un año
31	Más de un año

Las inversiones financieras con mercado secundario se incluirán con el código 01. Por otra parte, convencionalmente las cuentas de ahorro a plazo con giro diferido se incluirán con el código 31 (quedando por lo tanto fuera de la medición de los límites hasta 30 o 90 días), en tanto que las cuentas de ahorro a plazo con giro incondicional se incluirán con el código 01.

4. MONEDA DE PAGO

Se utilizarán los siguientes códigos, según la moneda de pago de los flujos:

Código	Moneda de pago de los flujos
1	Pagadero en moneda chilena no reajutable
2	Pagadero en moneda chilena reajutable
3	Pagadero en moneda extranjera

5. OBLIGACIONES A LA VISTA

Comprende todas las obligaciones a la vista o depósitos que pueden ser exigidos de inmediato, con excepción de las cuentas de ahorro a plazo que se incluyen separadamente.

6. CUENTAS DE AHORRO A PLAZO CON GIRO INCONDICIONAL

Incluye los montos correspondientes a las cuentas de ahorro a plazo con giro incondicional.

7. CUENTAS DE AHORRO A PLAZO CON GIRO DIFERIDO

Incluye los montos correspondientes a las cuentas de ahorro a plazo con giro diferido.

8. DEPÓSITOS Y CAPTACIONES A PLAZO

Comprende los depósitos o captaciones (incluidas las venta de instrumentos con pacto si fuere el caso), distintas de las anteriores.

9. OBLIGACIONES CON BANCOS DEL PAIS

Comprende los créditos obtenidos de bancos del país.

10. OTROS PRÉSTAMOS OBTENIDOS EN EL PAIS

Incluye otros préstamos obtenidos en el país, otorgados por entidades distintas a bancos.

11. **OBLIGACIONES CON EL EXTERIOR**
Incluye créditos obtenidos de entidades situadas en el exterior.
12. **OTRAS CUENTAS DEL PASIVO**
Comprende los flujos de los demás pasivos no indicados en los campos anteriores.
13. **FONDOS DISPONIBLES**
Comprende caja y depósitos en cuentas corrientes bancarias o a la vista.
14. **INVERSIONES FINANCIERAS CON MERCADO SECUNDARIO**
Incluye inversiones financieras negociables sin restricciones, valorizadas según el valor que se obtendría en su liquidación inmediata en el mercado. Se excluyen en consecuencia los instrumentos entregados en garantía o cedidos con pacto, como asimismo los instrumentos que carecen de mercado secundario.
15. **CRÉDITOS COMERCIALES**
Incluye los créditos otorgados por la cooperativa, distintos de créditos de consumo o hipotecario para vivienda.
16. **CRÉDITOS DE CONSUMO**
Incluye los créditos de consumo otorgados por la cooperativa.
17. **CRÉDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA**
Incluye los créditos de hipotecarios para vivienda otorgados por la cooperativa.
18. **INVERSIONES FINANCIERAS SIN MERCADO SECUNDARIO**
Comprende los instrumentos que no corresponden a las inversiones financieras con mercado secundario que se informan en el campo 14.
19. **OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO**
Comprende los flujos de los demás pasivos no indicados en los campos anteriores.

Carátula de cuadratura

El archivo C57 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C57

Número de registros informados	
Total importes informados en banda código 01 (campo 3)	
Total importes informados en banda código 05 (campo 3)	
Total importes informados en banda código 10 (campo 3)	
Total importes informados en banda código 15 (campo 3)	
Total importes informados en banda código 20 (campo 3)	
Total importes informados en banda código 25 (campo 3)	
Total importes informados en banda código 30 (campo 3)	
Total importes informados en banda código 31 (campo 3)	
Total importes moneda chilena (códigos 1 y 2 campo 4)	
Total importes moneda extranjera (código 3 campo 4)	

CÓDIGO	: C58
NOMBRE	: Relación de operaciones activas y pasivas en moneda chilena no reajustables
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 9 días hábiles

En este archivo se informarán los saldos correspondientes al cierre de cada mes, relativos al cómputo de las relaciones de operaciones activas y pasivas de que trata el N° 2 del Anexo del Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(03)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(72)
	<hr/>
Largo del registro	84 bytes

1. CÓDIGO DE LA COOPERATIVA

Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO

Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C58".

3. PERÍODO

Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Segundo registro

1. Colocaciones	9(14)
2. Inversiones financieras	9(14)
3. Pasivo circulante excluidos los pasivos a la vista	9(14)
4. Pasivos a la vista	9(14)
5. Disponible	9(14)
6. Patrimonio efectivo	9(14)
	<hr/>
Largo del registro:	84 bytes

Definición de términos

1. **COLOCACIONES**
Incluye créditos otorgados y compras con pacto, tanto vigentes como vencidos, pactados en moneda chilena no reajutable.
2. **INVERSIONES FINANCIERAS**
Se incluirán todas las inversiones en instrumentos financieros en moneda chilena no reajustables.
3. **PASIVO CIRCULANTE EXCLUIDOS LOS PASIVOS A LA VISTA**
Se incluirán los saldos de los depósitos, captaciones (incluidas operaciones con pacto) y préstamos u otros financiamientos obtenidos, correspondientes a operaciones en moneda chilena no reajutable, con excepción de los pasivos a la vista.
4. **PASIVOS A LA VISTA**
Comprende los saldos acreedores a la vista en moneda chilena.
5. **DISPONIBLE**
Incluye los fondos disponibles en moneda chilena.
6. **PATRIMONIO EFECTIVO**
Corresponde al patrimonio efectivo de la cooperativa determinado a la fecha a que se refiere el archivo, según lo indicado en las instrucciones para el archivo C54.

Carátula de cuadratura

El archivo C58 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C58

Total importes informados	
Descalce absoluto (campo 1 + campo 2 - campo 3)	

CÓDIGO	: C59
NOMBRE	: Control de encaje en moneda extranjera
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 3 días hábiles

La cooperativa que tuviera obligaciones en moneda extranjera afectas a encaje preparará este archivo C59 siguiendo las mismas instrucciones que para el archivo C53, con la única diferencia de que todos los montos se expresarán en dólares estadounidenses (USA). Si la cooperativa tuviera pasivos en otras monedas extranjeras, se expresarán en dólares USA de acuerdo con las paridades de que trata el Capítulo CAC-4 de la RAN CACs.

CÓDIGO	: C60
NOMBRE	: Colocaciones, créditos contingentes, provisiones y castigos
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 14 días hábiles.

En este archivo debe entregarse información de detalle acerca de los activos sujetos a las provisiones por riesgo de crédito de que trata el Capítulo G-1 del Compendio de Normas Contables (en adelante “Capítulo G-1”), como asimismo de los créditos contingentes del Capítulo G-3 de ese compendio y sus respectivas provisiones. Además, se incluirá información de los castigos efectuados en el ejercicio.

Por tratarse de un detalle de los activos y de los créditos contingentes, en el evento de que existieran deudas plurales o más de un deudor directo, se identificará solamente a aquel que la cooperativa considere como titular para estos efectos.

En resumen, los totales de los montos que, por los distintos conceptos, se incluyen a nivel de deudor separados por tipos de activos y créditos contingentes, corresponden a un detalle de la información entregada en los archivos BC2 y CC2 y, por lo tanto, debe ser concordante con ella.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(04)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(61)
	Largo del registro
	74 bytes

1. **CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser “C60”.
3. **PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Registros siguientes

Los registros siguientes contendrán información de los activos y créditos contingentes, con sus respectivas provisiones, y sobre los castigos de activos efectuados desde el 1° de enero hasta la fecha a que se refiere la información. Todo esto se identificará en el primer campo de cada registro según los siguientes códigos:

Código	Tipo de registro
1	Activos
2	Créditos contingentes
3	Operaciones castigadas en el ejercicio
4	Registros de cuadratura de activos con archivo BC2
5	Registros de cuadratura de provisiones con archivo BC2
6	Registros de cuadratura de créditos contingentes con archivo CC2

Registro para informar los activos

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Tipo de activo	9(03)
3.	RUT	R(09)VX(01)
4.	Clasificación del deudor o de los créditos	X(02)
5.	Situación del activo	9(01)
6.	Inclusión en cartera en incumplimiento	9(01)
7.	Monto del activo	9(14)
8.	Monto de la provisión	9(14)
9.	Días de morosidad del deudor por tipo de activo	9(04)
10.	Periodo de ingreso del deudor a cartera en incumplimiento	P(06)
11.	Periodicidad de los vencimientos del activo	9(03)
12.	Monto de capital con vencimientos en el mes	9(14)
13.	Filler	X(01)
Largo del registro:		74 bytes

Definición de términos

- TIPO DE REGISTRO**
 Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "1".
- TIPO DE ACTIVO**
 Corresponde al tipo de activo que se informa en el registro, según los códigos que se indican en la Tabla A del Sistema Tablas del presente Manual.
- RUT**
 Corresponde al RUT del deudor.

4. CLASIFICACIÓN DEL DEUDOR O DE LOS CRÉDITOS

Se indicará la clasificación del deudor o de sus créditos según la evaluación de la cooperativa, utilizando los códigos que se indican en la Tabla C del Sistema Tablas del presente Manual.

5. SITUACIÓN DEL ACTIVO

Para este campo se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Situación del activo
0	Sin renegociación
1	Con renegociación

Corresponde utilizar el código 1, cuando el tipo de activo informado en el registro se encuentre renegociado, aunque ella se haya efectuado sin morosidad. En el caso de los activos de la cartera comercial, distintos de leasing y factoring, se entenderá como renegociación cualquier cambio en las condiciones originalmente pactadas, por problemas de incapacidad de pago del deudor. Para otras carteras, la identificación de renegociación deberá ser coincidente con lo informado en los archivos que se refieren a ellas y en que dicha información es requerida. Para activos que no presenten las características antes mencionadas, se utilizará el código 0.

6. INCLUSIÓN EN CARTERA EN INCUMPLIMIENTO

En este campo se indicará si el activo informado en el registro forma parte de la cartera deteriorada o en incumplimiento, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo G-2 del Compendio de Normas Contables. Para el efecto se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Inclusión en cartera de incumplimiento
0	No incluido en cartera en incumplimiento
1	Incluido en cartera en incumplimiento

7. MONTO DEL ACTIVO

Debe informarse el monto del activo según lo especificado en los campos anteriores del registro.

8. MONTO DE LA PROVISIÓN

Corresponde a la provisión por riesgo de crédito vinculada al activo que se informa en del campo anterior.

9. DÍAS DE MOROSIDAD DEL DEUDOR POR TIPO DE ACTIVO

Corresponde a la mayor morosidad que presente el deudor dentro de las operaciones informadas en el tipo de activo reportado en campo 2, medida en días y al cierre del mes de referencia del archivo.

10. PERIODO DE INGRESO DEL DEUDOR A LA CARTERA EN INCUMPLIMIENTO

Corresponde al período (AAAAMM) en que el deudor ingresó a la cartera en incumplimiento, de acuerdo lo indicado en el Capítulo G-2 del Compendio de Normas Contables, debiendo informarse la mencionada fecha mientras el activo informado en el registro se encuentre en esa cartera. En caso contrario, este campo se llenará con ceros.

11. PERIODICIDAD DE LOS VENCIMIENTOS DEL ACTIVO

En este campo se debe informar, en número de meses, el lapso entre los vencimientos de las operaciones pagaderas en cuotas periódicas. Si el registro incluye más de una operación de este tipo y los intervalos entre sus vencimientos son distintos (por ejemplo, mensual y trimestral), se incluirá en este campo el lapso menor. Si el registro no incluye al menos una operación en cuotas periódicas (por ejemplo, si se están informando operaciones de factoraje), el campo se llenará con el número “999”.

12. MONTO DE CAPITAL CON VENCIMIENTO EN EL MES

Se informará el monto de capital cuyo vencimiento ha ocurrido en el mes de referencia del archivo, correspondiente a las cuotas o el crédito que fue pagado o debió pagarse en el tipo de activo reportado en campo 2. Se expresará por su equivalente en pesos a la fecha del archivo cuando se trate de operaciones reajustables. Se excluyen los pagos que correspondan a créditos rotativos y los créditos otorgados en el mes que eventualmente tuvieron un pago de capital dentro del mismo mes.

Registro para informar los créditos contingentes

1. Tipo de registro	9(01)
2. Tipo de crédito contingente	9(03)
3. RUT	R(09)VX(01)
4. Clasificación del deudor	X(02)
5. Monto del crédito contingente	9(14)
6. Inclusión en cartera en incumplimiento	9(01)
7. Exposición del crédito contingente	9(14)
8. Provisión sobre créditos contingentes	9(14)
9. Filler	X(15)
Largo del registro:	74 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “2”.

2. TIPO DE CRÉDITO CONTINGENTE

Corresponde al tipo de crédito contingente que se informa en el registro, según los códigos que se indican en la Tabla B del Sistema Tablas del presente Manual.

3. RUT
Corresponde al RUT del deudor.
4. CLASIFICACIÓN DEL DEUDOR
Se indicará la clasificación del deudor o de sus créditos según la evaluación de la cooperativa, utilizando los códigos que se indican en la Tabla C del Sistema Tablas del presente Manual.
5. MONTO DEL CRÉDITO CONTINGENTE
Monto de los créditos contingentes que se identifican en el registro según los campos anteriores. El valor corresponde al que conforma el total que se incluye en el rubro 6190 del archivo CC2.
6. INCLUSIÓN EN CARTERA EN INCUMPLIMIENTO
En este campo se indicará si el deudor informado en el registro forma parte de la cartera deteriorada o en incumplimiento, según lo indicado en el Capítulo G-2 del Compendio de Normas Contables. Para el efecto se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Inclusión en cartera de incumplimiento
0	No incluido en cartera en incumplimiento
1	Incluido en cartera en incumplimiento

7. EXPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONTINGENTE
Corresponde al monto de la exposición para efectos de provisiones según lo indicado en el Capítulo G-3 del Compendio de Normas Contables. Este monto será igual al del campo 5 si corresponde incluir el código 1 en el campo 6 o si para el tipo de crédito contingente debe aplicarse un 100%.
8. PROVISIÓN SOBRE CRÉDITOS CONTINGENTES
Corresponde a la provisión constituida según el monto de la exposición indicada en el campo 7.

Registro para informar los montos de los castigos

1. Tipo de registro	9(01)
2. Tipo de activo castigado	9(03)
3. RUT	R(09)VX(01)
4. Monto de las operaciones castigadas	9(14)
5. Filler	X(46)
Largo del registro:	74 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “3”.

2. TIPO DE ACTIVO CASTIGADO

Corresponde al tipo de activo castigado que se informa en el registro, según los códigos que se indican en la Tabla A del Sistema Tablas del presente Manual.

3. RUT

Corresponde al RUT del deudor.

4. MONTO DE LAS OPERACIONES CASTIGADAS

Indica el monto que fue castigado en el año por las operaciones que se identifican en el registro. Corresponde al uso de provisiones según lo instruido en el Capítulo G-2 del Compendio de Normas Contables, que se incluye en el rubro 6180 del archivo CC2.

Registro de cuadratura de activos con archivo BC2*

* Este tipo de registro se incluirá en este archivo solamente en el evento de que, por cualquier causa, la suma de la información por algún tipo de activo incluido en este archivo no coincida con respectivo monto que se han informado en el archivo BC2.

1. Tipo de registro	9(01)
2. Tipo de activo	9(03)
3. Diferencia	s9(14)
4. Filler	X(55)
	<hr/>
Largo del registro:	74 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “4”.

2. TIPO DE ACTIVO

Corresponde al tipo de activo identificado según los códigos definidos la Tabla A del Sistema Tablas del presente Manual, en el cual existe la diferencia que se informa en el campo 3 siguiente.

3. DIFERENCIA

Corresponde a la diferencia entre el monto total del tipo de activo que se informa en este archivo (tipo de registro “1”) y el monto que para ese activo que se han informado en el archivo BC2. Indica lo que debe sumarse (+) o restarse (-) del monto que se obtiene de este archivo C60, para coincidir con el informado en el archivo BC2.

Registro de cuadratura de provisiones con archivo BC2*

* Este tipo de registro se incluirá en este archivo solamente en el evento de que, por cualquier causa, la suma de la información de provisiones incluida en este archivo no coincida con el monto que se han informado en el archivo BC2.

1. Tipo de registro	9(01)
2. Tipo de provisión	9(03)
3. Diferencia	s9(14)
4. Filler	X(55)
<hr/>	
Largo del registro:	74 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “5”.

2. TIPO DE PROVISIÓN

Para este campo se utilizarán los siguientes códigos, que corresponden a los conceptos de las líneas del archivo BC2 que se indican:

Código	Inclusión en cartera de incumplimiento	Línea BC2
1	Provisiones colocaciones comerciales	1309100
2	Provisiones colocaciones de consumo	1309200
3	Provisiones colocaciones para vivienda	1309300
4	Provisiones por créditos contingentes	2500300

3. DIFERENCIA

Corresponde a la diferencia entre el monto total del tipo de provisión que se obtiene de este archivo (tipo de registro “1” o “2”) y el monto que para esa provisión se ha informado en el archivo BC2. Indica lo que debe sumarse (+) o restarse (-) del monto que se obtiene de este archivo C6o, para coincidir con el valor absoluto del saldo informado en el archivo BC2.

Registro de cuadratura de créditos contingentes con archivo CC2*

* Este tipo de registro se incluirá en este archivo solamente en el evento de que, por cualquier causa, la suma de la información por algún tipo de crédito contingente incluido en este archivo no coincida con respectivo monto que se han informado en el archivo CC2.

1. Tipo de registro	9(01)
2. Tipo de crédito contingente	9(03)
3. Diferencia	s9(14)
4. Filler	X(55)
<hr/>	
Largo del registro:	74 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “6”.

2. TIPO DE CREDITO CONTINGENTE

Corresponde al tipo de crédito contingente, identificado según los códigos definidos la Tabla B del Sistema Tablas del presente Manual, en el cual existe la diferencia que se informa en el campo 3 siguiente.

3. DIFERENCIA

Corresponde a la diferencia entre el monto total del tipo de crédito contingente que se informa en este archivo (tipo de registro “2”) y el monto que para ese crédito contingente se han informado en el archivo CC2. Indica lo que debe sumarse (+) o restarse (-) del monto que se obtiene de este archivo C60, para coincidir con el informado en el archivo CC2.

Carátula de cuadratura

El archivo C60 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C60

Número de registros informados	
Número de registros con el código 1 en el campo 1	
Número de registros con el código 2 en el campo 1	
Número de registros con el código 3 en el campo 1	
Número de registros con el código 4 en el campo 1	
Número de registros con el código 5 en el campo 1	
Número de registros con el código 6 en el campo 1	

CÓDIGO	: C61
NOMBRE	: Activos y provisiones por créditos de consumo
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 14 días hábiles

En este archivo debe entregarse información a nivel de operaciones de los créditos de consumo, constituyendo en consecuencia un detalle de parte de lo que se informa en el archivo C60. Junto con lo anterior, se proporcionará información referida a las características de cada uno de los créditos y sus renegociaciones.

El archivo incluirá los activos que se informan en el rubro 1302 “Colocaciones de Consumo” del archivo BC2, con excepción de los que deben presentarse en las siguientes líneas:

1302.8 “Operaciones de leasing de consumo”

1302.9 “Otros créditos y cuentas por cobrar”

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(04)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(137)
	Largo del registro
	150 bytes

1. **CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser “C61”.
3. **PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Registros siguientes

Los registros siguientes contendrán información sobre los activos, créditos contingentes y renegociaciones. Estos registros se deberán identificar en el primer campo de cada uno de ellos con su respectivo código, según la siguiente codificación:

Código	Tipo de registro
1.	Activos
2.	Créditos contingentes
5.	Renegociaciones

Registros para informar los activos

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Número interno de identificación de la operación	X(30)
3.	RUT	R(09)VX(01)
4.	Tipo de activo	9(03)
5.	Situación del activo	9(01)
6.	Inclusión en cartera en incumplimiento	9(01)
7.	Monto del activo	9(14)
8.	Monto de la provisión	9(14)
9.	Monto original del activo	9(14)
10.	Fecha del crédito	F(08)
11.	Plazo del crédito	9(03)V9(02)
12.	Cantidad de cuotas atrasadas	9(02)
13.	Monto de cuotas atrasadas	9(14)
14.	Cantidad de meses de atraso de la cuota más antigua	9(02)
15.	Cobranza judicial	9(01)
16.	Fecha de desembolso del crédito	F(08)
17.	Fecha del primer vencimiento del crédito	F(08)
18.	Fecha del último vencimiento del crédito	F(08)
19.	Días de morosidad de la operación	9(05)
20.	Filler	X(01)
Largo del registro:		150 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “1”.
2. NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN
Corresponde al código interno utilizado por la cooperativa que identifica el crédito que se informa.
3. RUT
Corresponde al RUT del deudor.
4. TIPO DE ACTIVO
Se informará el tipo de activo de que se trata, utilizando los códigos definidos en la Tabla A del Sistema Tablas del presente Manual.

5. SITUACIÓN DEL ACTIVO

Para este campo se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Situación del activo
0	Sin renegociación
1	Con renegociación

Corresponde identificar con el código 1, la operación que se otorgó para pagar completamente, o en forma parcial, otro crédito que haya presentado alguna morosidad u otro problema que se origine por la incapacidad de pago del deudor, aun cuando dicho crédito no se haya encontrado en la cartera en incumplimiento a que se refiere el Capítulo G-2 del Compendio de Normas Contables. Deberán también identificarse con el código 1, las operaciones que quedaron vigentes al otorgarse, en cualquier momento, un nuevo crédito para el pago de sus cuotas morosas. Para las operaciones que no presenten las características antes mencionadas, se utilizará el código 0.

6. INCLUSIÓN EN CARTERA EN INCUMPLIMIENTO

En este campo se indicará si el activo informado en el registro forma parte de la cartera deteriorada o en incumplimiento, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo G-2 del Compendio de Normas Contables. Para el efecto se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Inclusión en cartera de incumplimiento
0	No incluido en cartera en incumplimiento
1	Incluido en cartera en incumplimiento

7. MONTO DEL ACTIVO

Debe informarse el monto incluido en el activo, correspondiente a la operación informada en el registro.

8. MONTO DE LA PROVISION

Corresponde a la provisión constituida por el crédito informado en el registro.

9. MONTO ORIGINAL DEL ACTIVO

Corresponde al monto del activo a la fecha del crédito, expresado por su equivalente en pesos a la fecha de referencia del archivo si se trata de una operación reajutable. Cuando se dé cuenta de una operación cursada con cargo a una línea de crédito mediante el uso de tarjeta de crédito o cuenta a la vista, este campo se informará con 0 (cero).

10. FECHA DEL CRÉDITO

Corresponde a la fecha de otorgamiento del crédito. Cuando se dé cuenta de una operación cursada con cargo a una línea de crédito mediante el uso de tarjeta de crédito o cuenta a la vista, el campo se llenará con la fecha ficticia "19000101".

11. PLAZO DEL CRÉDITO

Corresponde al plazo pactado en el otorgamiento o en la última renovación, expresado en cantidad de meses, incluyendo dos decimales aproximados a la cifra más cercana para

informar fracciones de meses. Para estos efectos, el plazo corresponde al cociente entre el número de días efectivos de la operación (como numerador) y 30 (como denominador). Cuando se dé cuenta de una operación cursada con cargo a una línea de crédito mediante el uso de tarjeta de crédito o cuenta a la vista, este campo se informará con ceros.

12. CANTIDAD DE CUOTAS ATRASADAS

Corresponde al número de cuotas cuyo vencimiento ha ocurrido y se mantienen impagas.

13. MONTO CUOTAS ATRASADAS

Indica el monto del activo correspondiente a las cuotas morosas.

14. CANTIDAD DE MESES DE ATRASO DE LA CUOTA MÁS ANTIGUA

Corresponde al número de meses que se encuentra impaga la cuota vencida más antigua en el período informado. Para estos efectos, las fracciones de mes deben aproximarse al entero superior.

15. COBRANZA JUDICIAL

Los créditos que, a la fecha a que está referido el archivo, estén en cobranza judicial se identificarán con el código 1 en tanto que las demás operaciones se informarán con código 0 (cero).

16. FECHA DE DESEMBOLSO DEL CRÉDITO

Corresponde a la fecha en la que el crédito fue desembolsado. Cuando se dé cuenta de una operación cursada con cargo a una línea de crédito mediante el uso de tarjeta de crédito o cuenta a la vista, el campo se llenará con la fecha ficticia "19000101"

17. FECHA DEL PRIMER VENCIMIENTO DEL CRÉDITO

Corresponde a la fecha de vencimiento de la primera cuota de la operación de crédito. Cuando se dé cuenta de una operación cursada con cargo a una línea de crédito mediante el uso de tarjeta de crédito o cuenta a la vista, el campo se llenará con la fecha ficticia "19000101".

18. FECHA DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO DEL CRÉDITO

Corresponde a la fecha de vencimiento de la última cuota de la operación de crédito. Cuando se dé cuenta de una operación cursada con cargo a una línea de crédito mediante el uso de tarjeta de crédito o cuenta a la vista, el campo se llenará con la fecha ficticia "19000101".

19. DÍAS DE MOROSIDAD DE LA OPERACIÓN

Corresponde a los días de morosidad en que se encuentra la operación de crédito informada en campo 2, medidos al cierre del mes de referencia del archivo, considerando la cuota o monto no pagado más antiguo del crédito.

Registros para informar los créditos contingentes

1. Tipo de registro	9(01)
2. Tipo de crédito contingente	9(02)
3. Número interno de identificación de la operación	X(30)
4. RUT	R(09)VX(01)
5. Monto original del crédito contingente	9(14)
6. Monto actual del crédito contingente	9(14)
7. Inclusión en cartera en incumplimiento	9(01)
8. Monto de exposición del crédito contingente	9(14)
9. Provisión	9(14)
10. Filler	X(50)
Largo del registro: 150 bytes	

Definición de términos

- TIPO DE REGISTRO**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “2”.
- TIPO DE CRÉDITO CONTINGENTE**
Corresponde al tipo de crédito contingente que se informa en el registro, según los códigos que se indican en la Tabla B del Sistema Tablas del presente Manual.
- NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN**
Corresponde al código interno utilizado por la cooperativa que identifica el crédito contingente que se informa.
- RUT**
Corresponde al RUT del deudor.
- MONTO ORIGINAL DEL CRÉDITO CONTINGENTE**
Corresponde al monto otorgado para libre disposición a la fecha de otorgamiento de la operación o a la de su última renovación, expresado por su equivalente en pesos a la fecha de referencia del archivo si se tratara de operaciones reajustables.
- MONTO ACTUAL DEL CRÉDITO CONTINGENTE**
Corresponde al monto del crédito contingente a la fecha a que se refiere el archivo.
- INCLUSIÓN EN CARTERA EN INCUMPLIMIENTO**
En este campo se indicará si el deudor informado en el registro forma parte de la cartera deteriorada o en incumplimiento, según lo indicado en el Capítulo G-2 del Compendio de Normas Contables. Para el efecto se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Inclusión en cartera de incumplimiento
0	No incluido en cartera en incumplimiento
1	Incluido en cartera o en incumplimiento

8. MONTO DE EXPOSICIÓN DEL CRÉDITO CONTINGENTE

Corresponde al monto de la exposición para efectos de provisiones según lo indicado en el Capítulo G-3 del Compendio de Normas Contables.

9. PROVISIÓN

Corresponde al monto de la provisión por el crédito contingente informado en el registro.

Registros para informar las renegociaciones

1. Tipo de registro	9(01)
2. Número interno de identificación de la operación renegociada	X(30)
3. RUT	R(09)VX(01)
4. Días de morosidad con que se efectuó la renegociación	9(04)
5. Monto de pie pagado en la renegociación	9(14)
6. Cantidad de renegociaciones	9(03)
7. Filler	X(88)
<hr/>	
Largo del registro:	150 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "5".

2. NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN

Corresponde al código interno utilizado por la cooperativa que identifica el crédito que se informa.

3. RUT

Corresponde al RUT del deudor.

4. DÍAS DE MOROSIDAD CON QUE SE EFECTUÓ LA RENEGOCIACIÓN

Corresponde a los días de morosidad que mantenía el crédito al momento de efectuarse la renegociación. En caso de que esta última involucrase el pago parcial o total de varios créditos, se informará el mayor nivel de morosidad entre estos.

5. MONTO DE PIE PAGADO EN LA RENEGOCIACIÓN

Monto pagado por el deudor para acceder a la renegociación, expresado por su equivalente en pesos a la fecha de referencia del archivo si se trata de una operación reajutable. Cuando no se haya exigido un pago, en este campo se informará con 0 (cero).

6. CANTIDAD DE RENEGOCIACIONES

Indica la cantidad de ocasiones en que, a la fecha de referencia del archivo, el crédito original ha sido objeto de renegociación. Si la renegociación comprende varias operaciones renegociadas provenientes de distintos créditos originales, en este campo

se considerará para la nueva operación renegociada, el aumento en una unidad de la cantidad total de renegociaciones de las operaciones refundidas.

Carátula de cuadratura

El archivo C61 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C61

Número de registros informados	
Número de registros con código 1 en el campo 1	
Número de registros con código 2 en el campo 1	
Número de registros con código 5 en el campo 1	

CÓDIGO	: C62
NOMBRE	: Activos y provisiones por créditos hipotecarios para vivienda
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 14 días hábiles

En este archivo debe entregarse información a nivel de operaciones de los créditos hipotecarios para vivienda, constituyendo en consecuencia un detalle de parte de lo que se informa en el archivo C60. Junto con lo anterior, se proporcionará información referida a características de cada uno de los créditos los créditos y sus renegociaciones.

El archivo incluirá los activos que se informan en el rubro 1303 “Colocaciones para vivienda” del archivo BC2, con excepción de los que deben presentarse en las siguientes líneas

1303.8 “Operaciones de leasing para vivienda”

1303.9 “Otros créditos y cuentas por cobrar”

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(04)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(137)
	Largo del registro
	150 bytes

1. **CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser “C62”.
3. **PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Registros siguientes

Los registros siguientes contendrán información sobre los activos y renegociaciones de los créditos hipotecarios para vivienda. Estos registros se deberán identificar en el primer campo de cada uno de ellos con su respectivo código, según la siguiente codificación:

Código	Tipo de registro
1	Activos
3	Renegociaciones

Registros para informar los activos

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Número interno de identificación de la operación	X(30)
3.	RUT	R(09)VX(01)
4.	Tipo de activo	9(03)
5.	Situación del activo	9(01)
6.	Inclusión en cartera en incumplimiento	9(01)
7.	Monto del activo	9(14)
8.	Monto de la provisión	9(14)
9.	Monto original del activo	9(14)
10.	Fecha del crédito	F(08)
11.	Plazo del crédito	9(03)V9(02)
12.	Cantidad de cuotas atrasadas	9(02)
13.	Monto de cuotas atrasadas	9(14)
14.	Cantidad de meses de atraso de la cuota más antigua	9(02)
15.	Cobranza judicial	9(01)
16.	Fecha de desembolso del crédito	F(08)
17.	Fecha del primer vencimiento del crédito	F(08)
18.	Fecha del último vencimiento del crédito	F(08)
19.	Días de morosidad de la operación	9(04)
20.	Filler	X(02)
Largo del registro:		150 bytes

Definición de términos

- TIPO DE REGISTRO**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “1”.
- NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN**
Corresponde al código interno utilizado por la cooperativa que identifica el crédito que se informa.
- RUT**
Corresponde al RUT del deudor.

4. TIPO DE ACTIVO

Se informará el tipo de activo de que se trata, utilizando los códigos definidos en la Tabla A del Sistema Tablas del presente Manual.

5. SITUACIÓN DEL ACTIVO

Para este campo se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Situación del activo
0	Sin renegociación
1	Con renegociación

Corresponde identificar con el código 1, la operación que se otorgó para pagar completamente, o en forma parcial, otro crédito que haya presentado alguna morosidad u otro problema que se origine por la incapacidad de pago del deudor, aun cuando dicho crédito no se haya encontrado en la cartera en incumplimiento a que se refiere el Capítulo G-2 del Compendio de Normas Contables. Deberán también identificarse con el código 1, las operaciones que quedaron vigentes al otorgarse, en cualquier momento, un nuevo crédito para el pago de sus cuotas morosas. Para las operaciones que no presenten las características antes mencionadas, se utilizará el código 0.

6. INCLUSIÓN EN CARTERA EN INCUMPLIMIENTO

En este campo se indicará si la operación informada en el registro forma parte de la cartera deteriorada o en incumplimiento, según lo indicado en el Capítulo G-2 del Compendio de Normas Contables. Para el efecto se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Inclusión en cartera de incumplimiento
0	No incluido en cartera en incumplimiento
1	Incluido en cartera en incumplimiento

7. MONTO DEL ACTIVO

Debe informarse el monto incluido en el activo correspondiente a la operación informada en el registro.

8. MONTO DE LA PROVISION

Corresponde a la provisión constituida por el crédito informado en el registro.

9. MONTO ORIGINAL DEL ACTIVO

Corresponde al monto del activo a la fecha del crédito, expresado por su equivalente en pesos a la fecha de referencia del archivo.

10. FECHA DEL CRÉDITO

Corresponde a la fecha de otorgamiento del crédito.

11. PLAZO DEL CRÉDITO

Corresponde al plazo pactado en el otorgamiento o en la última renovación, expresado en cantidad de meses, incluyendo dos decimales aproximados a la cifra más cercana para informar fracciones de meses. Para estos efectos, el plazo corresponde al cociente entre

el número de días efectivos de la operación (como numerador) y 30 (como denominador).

12. CANTIDAD DE CUOTAS ATRASADAS

Corresponde al número de cuotas cuyo vencimiento ha ocurrido y se mantienen impagas.

13. MONTO DE CUOTAS ATRASADAS

Indica el monto del activo correspondiente a las cuotas morosas.

14. CANTIDAD DE MESES DE ATRASO DE LA CUOTA MÁS ANTIGUA

Corresponde al número de meses que se encuentra impaga la cuota vencida más antigua en el período informado. Para estos efectos, las fracciones de mes deben aproximarse al entero superior.

15. COBRANZA JUDICIAL

Los créditos que, a la fecha a que está referido el archivo, estén en cobranza judicial se identificarán con el código 1 en tanto que las demás operaciones se informarán con código 0.

16. FECHA DE DESEMBOLSO DEL CRÉDITO

Corresponde a la fecha en la que el crédito fue desembolsado.

17. FECHA DEL PRIMER VENCIMIENTO DEL CRÉDITO

Corresponde a la fecha de vencimiento de la primera cuota de la operación de crédito.

18. FECHA DEL ÚLTIMO VENCIMIENTO DEL CRÉDITO

Corresponde a la fecha de vencimiento de la última cuota de la operación de crédito.

19. DÍAS DE MOROSIDAD DE LA OPERACIÓN

Corresponde a los días de morosidad en que se encuentra la operación de crédito informada en campo 2, medidos al cierre del mes de referencia del archivo, considerando la cuota o monto no pagado más antiguo del crédito.

Registros para informar las renegociaciones

1.	Tipo de registro	9(01)
2.	Número interno de identificación de la operación renegociada	X(30)
3.	RUT	R(09)VX(01)
4.	Días de morosidad con que se efectuó la renegociación	9(04)
5.	Monto de pie pagado en la renegociación	9(14)
6.	Cantidad de renegociaciones	9(03)
7.	Filler	X(88)
Largo del registro:		150 bytes

Definición de términos

1. TIPO DE REGISTRO
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “3”.
2. NÚMERO INTERNO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN
Corresponde al código interno utilizado por la cooperativa que identifica el crédito que se informa.
3. RUT
Corresponde al RUT del deudor.
4. DÍAS DE MOROSIDAD CON QUE SE EFECTUÓ LA RENEGOCIACIÓN
Corresponde a los días de morosidad que mantenía el crédito al momento de efectuarse la renegociación.
5. MONTO DE PIE PAGADO EN LA RENEGOCIACIÓN
Monto pagado por el deudor para acceder a la renegociación, expresado por su equivalente en pesos a la fecha de referencia del archivo. Cuando no se haya exigido un pago, en este campo se informará con 0 (cero).
6. CANTIDAD DE RENEGOCIACIONES
Indica la cantidad de ocasiones en que, a la fecha de referencia del archivo, el crédito original ha sido objeto de renegociación.

Carátula de cuadratura

El archivo C62 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C62

Número de registros informados	
Número de registros con código 1 en el campo 1	
Número de registros con código 3 en el campo 1	

CÓDIGO	: C63
NOMBRE	: Activos y provisiones por operaciones de factoraje
SISTEMA	: Contable
PERIODICIDAD	: Mensual
PLAZO	: 14 días hábiles

En este archivo debe entregarse información a nivel de los deudores de cada una de las operaciones de factoraje vigentes, constituyendo en consecuencia un detalle de lo que se informa en el archivo C60. Junto con lo anterior, se proporcionará información referida a las características de cada uno de los créditos y eventuales renegociaciones.

Primer registro

1. Código de la cooperativa	9(04)
2. Identificación del archivo	X(03)
3. Período	P(06)
4. Filler	X(81)
Largo del registro	94 bytes

- CÓDIGO DE LA COOPERATIVA**
Corresponde al código que identifica a la cooperativa según la codificación dada por esta Comisión.
- IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C63".
- PERÍODO**
Corresponde al período (AAAAMM) al que se refiere la información.

Estructura de los registros

1. Número de la operación	X(30)
2. Responsabilidad	9(01)
3. RUT del cliente	R(9)VX(01)
4. Clasificación del cliente	X(02)
5. RUT del deudor	R(9)VX(01)
6. Clasificación del deudor	X(02)
7. Monto del activo	9(14)
8. Provisión	9(14)
9. Situación del activo	9(01)
10. Inclusión en cartera en incumplimiento	9(01)
11. Plazo de vencimiento de las facturas	9(03)V9(02)

12. Días de morosidad

9(04)
Largo del registro: 94 bytes

Definición de términos

1. NÚMERO DE LA OPERACIÓN

Corresponde al código de identificación asignado por la cooperativa a la operación. Este código debe identificar la operación en forma única, por cada compra de documentos adquiridos al cliente. Por lo tanto, como es natural, debe utilizarse el mismo código en cada uno de los registros en que se identifica a los deudores de las facturas de la operación de que se trate.

2. RESPONSABILIDAD

El código indica si la cesión del documento adquirido por el factor se ha efectuado con la responsabilidad de pago del cliente o sin ella, según:

Código	Inclusión en cartera de incumplimiento
1	Con responsabilidad del cedente
2	Sin responsabilidad del cedente

3. RUT DEL CLIENTE

Corresponde al RUT de la persona que realiza la cesión de los documentos a la cooperativa.

4. CLASIFICACIÓN DEL CLIENTE

Se indicará la clasificación del cliente según la evaluación de la cooperativa, utilizando los códigos que se indican en la Tabla C del Sistema Tablas del presente Manual. En caso de que no proceda la clasificación del cliente porque éste no tiene otros créditos distintos a factoraje y para efectos de riesgos se considera la clasificación del deudor, se utilizará en código "NA".

5. RUT DEL DEUDOR

Corresponde al RUT de la persona contra quien se haya emitido el documento vendido o cedido a la cooperativa.

6. CLASIFICACIÓN DEL DEUDOR

Se indicará la clasificación del deudor según la evaluación de la cooperativa, utilizando los códigos que se indican en la Tabla C del Sistema Tablas del presente Manual. En caso de que no proceda la clasificación del deudor porque éste no tiene otros créditos distintos a factoraje y para efectos de riesgos se considera la clasificación del cliente, se utilizará en código "NA".

7. MONTO DEL ACTIVO

Se indicará el monto incluido en el activo correspondiente a los documentos informados en el registro.

8. PROVISIÓN

Se informará el monto de la provisión constituida, correspondiente al activo que se indica en el campo 7.

9. SITUACIÓN DEL ACTIVO

Para este campo se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Situación del activo
0	Sin renegociación
1	Con renegociación

Corresponde utilizar con el código 1 si hubiere algún documento incluido en este registro que proviene de una renegociación.

10. INCLUSIÓN EN CARTERA EN INCUMPLIMIENTO

En este campo se indicará si la operación informada en el registro forma parte de la cartera deteriorada o en incumplimiento, a que se refiere el Capítulo G-2 del Compendio de Normas Contables. Para el efecto se utilizarán los siguientes códigos:

Código	Inclusión en cartera de incumplimiento
0	No incluido en cartera en incumplimiento
1	Incluido en cartera en incumplimiento

11. PLAZO DE VENCIMIENTO DE LAS FACTURAS

Se informará el plazo original, en número de meses con dos decimales, para el pago del o los documentos cuyo valor contable a la fecha de referencia de este archivo, se informa en este registro. Si hubiere documentos con plazos distintos, se informará el plazo menor. Para estos efectos, el plazo corresponde al cociente entre el número de días efectivos desde la adquisición al vencimiento del documento (como numerador) y 30 (como denominador).

12. DÍAS DE MOROSIDAD

Corresponde a los días de morosidad de la factura o del monto no pagado más antiguo de las contenidas en el registro, medida al cierre del mes de referencia del archivo.

Carátula de cuadratura

El archivo C63 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo C63

Número de registros informados	
Número de registros con código 1 en el campo 2	
Número de registros con código 2 en el campo 2	